

SANTA ROSA, MZA., 24 DE OCTUBRE DEL 2.002.-

DECLARACION Nº 114/2.002.-

FUNDAMENTOS


AMÓN ALTURRIA
PRESIDENTE
SANTA ROSA - MZA.

Es muy común para el criterio de los distintos ciudadanos dudar de los actos de transferencias de oficinas públicas a manos privadas, sobre todo a partir de la experiencia argentina, en donde esos actos se han realizado, la mayoría de las veces, privilegiando los intereses de las empresas que se han hecho cargo del servicio y sin pensar en las comodidades y el bienestar del usuario.-


LE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

Santa Rosa no es ajena a esta realidad, solo que en nuestro caso los efectos negativos se acentúan mas, dado las características del Departamento, con 16.000 habitantes, dispensos en tres (3) distritos separados entre si, con una extensión geográfica inmensa (8.510 kms.2), a una distancia de 100 kms. de la Ciudad Capital, con una base económica agrícola ganadera y carente de redes de comunicación básicas, como es por ejemplo Internet.-


O. G. G. ZAPATA
PROSECRETARIO
DE SANTA ROSA (MZA.)

De acuerdo a lo manifestado precedentemente es muy fácil deducir que la mayoría de nuestros habitantes para poder acceder a ciertos servicios, en este caso en particular el del correo, deben acudir a las oficinas que posee el Departamento, por ciento tres : Una en la Villa Cabecera, una en Las Catitas y una en La Dormida.-

Por comentarios que llegaron a nuestros oídos por parte del FRENTE GREMIAL DEL CORREO ARGENTINO se analizó la posibilidad de que cerraran alguna de esas oficinas. Queda abierta entonces la pregunta de qué hará ahora la gente, si antes le era difícil acceder a alguna de esas oficinas para enviar correspondencia, pagar un impuesto o cualquier otro servicio, ahora es probable que encima ya no exista la que estaba mas cercana a su domicilio.-

Todo esto profundiza no solo el retardo que Santa Rosa tiene en materia de servicios considerados imprescindibles en

los tiempos que corren, sino que también aísia aun más al Departamento, que bastante rezagado está.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 19.- Ver con agrado que se cumplimente el compromiso asumido por el Sr. Osvaldo Fassi - Gerente Regional, Sr. Leo del Carmen Andrade - Jefe de Zona y la Srta. Alejandra Fiorelli - Jefa de Gestión de Red, todos ellos de la Empresa CORREO ARGENTINO S.A., quienes manifestaran en visita realizada a este Honorable Concejo Deliberante la imposibilidad de cerrar cualquiera de nuestras oficinas departamentales.-

13/10/2011
RAMÓN ALTURRIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MZA.

ARTICULO 29.- Que por ningún motivo vuelva a ocurrir el hecho de permanecer cerradas las oficinas del Distrito La Dormida y del Distrito Villa Cabecera, tal como ocurrió en el mes de Setiembre, desde el día 9 del mismo hasta el día 14 de Octubre, en forma alternada, ya que sucedió día por medio.-


LE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

ARTICULO 39.- Enviar copia de la presente a la Auditoría General de la Nación, sito en Hipólito Irigoyen Nº 1.236, 19 Piso, Código Postal 1.086, Ciudad de Buenos Aires, dirección mail : www.a.g.n.gov.ar; para apoyar gestión realizada por esta auditoría.-

ARTICULO 49.- Enviar copia de ésta a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza, solicitando su adhesión a la misma.-

ARTICULO 59.- Solicitar a los demás Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia envíen adhesión a la Auditoría General de la Nación.-


ATO G. G. ZAPATA
PRO-SECRETARIO
D. DE SANTA ROSA (MZA.)

ARTICULO 69.- Enviar copia de ésta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, solicitando su adhesión a la misma.-

ARTICULO 79.- Enviar copia de ésta a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, solicitando su adhesión a la misma.-

ARTICULO 89.- Enviar copia de ésta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando su

adhesión a la misma.-

ARTICULO 99.- Enviar copia de ésta a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, solicitando su adhesión a la misma.-

ARTICULO 100.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)


JORGE RAMON ALTURRIA
PRESIDENTE
H. C. D. SANTA ROSA - MZA.